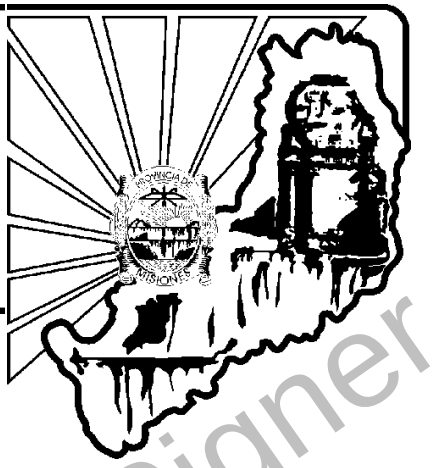
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15311 POSADAS, VIERNES 15 DE ENERO DE 2021 EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°:
1640/2020 Pág. 2.

Decretos Sintetizados N°s.:
1568, 1569, 1570 y 1577/2020 Pág. 2 a 4.

Edictos:..... Pág. 5 y 6.

Convocatorias:..... Pág. 6.

Licitaciones:..... Pág. 6 y 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1640

POSADAS, 30 de Septiembre 2020.-
VISTO: El expediente N° 3400-564/2020 del registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado: Prórroga vigencia del Decreto 2101/12-, la Ley Provincial N° X - N° 17, la Resolución N° 347/12 del Ente Nacional regulador de la Electricidad (ENRE) que autoriza la aplicación de un monto fijo para inversiones de infraestructura y mantenimiento, los Decretos Provinciales N° 2101/2012, N° 14/15 y N° 2095/17, y la Disposición N° 185/19 y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley provincial de Marco Regulatorio Eléctrico X-N° 17 (antes Ley 3270), tiene previsto el establecimiento de un Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica de Misiones, para financiar obras de infraestructura necesarias en la Provincia en materia de energía Eléctrica;
QUE, en virtud de ello y con criterio similar al adoptado a nivel nacional en la resolución mencionada en el Visto, mediante el Decreto N° 2101/2012 se dispuso la aplicación de un monto Fijo a todos los usuarios de energía eléctrica de las Distribuidoras de la Provincia - considerando a los usuarios residenciales de menores recursos mediante la aplicación de un monto menor-destinado al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, cuya utilización es fijada por el Poder Ejecutivo en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, subtransmisión y distribución, que fuera prorrogado por Decretos Nos. 14/15 y 2095/17 hasta el periodo 12/2019;
QUE, la demanda de energía eléctrica y la necesidad de inversiones acordes, no ha disminuido desde la implementación de dicho monto, siendo necesario para la Provincia mantener los recursos destinados para asegurar la infraestructura para el abastecimiento;
QUE, en atención a lo expuesto, y la solicitud efectuada por la Federación de Cooperativas Eléctricas de Misiones (FECEM), mediante la Disposición N°185/19, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos prorrogó, ad- referéndum del Poder Ejecutivo, la vigencia del Decreto N° 2101/12 hasta el periodo 12/2021;
QUE, en consecuencia deviene necesario el dictado del presente Decreto;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE la Disposición N° 185/19 registro Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, que prorrogó la vigencia del Decreto N° 2101/12 hasta el período 12/2021.-
ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que la vigencia del Decreto N° 2101/12 podrá ser prorrogada automáticamente a su vencimiento, en caso de ser necesario.-
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad, de la Provincia de visiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1568

POSADAS, 22 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 450.000.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A. por los servicios de publicidad institucional, realizados: durante el mes de mayo de 2020, en el Diario El Territorio, a través de las publicaciones de 4(cuatro) anuncios publicitarios (3x6 módulo 15 cm de ancho x 18 cm de alto-color, cuerpo central), con un costo mensual de $ 140.000.-(PESOS CIENTO CUARENTA MIL), “Radioactiva FM 100.7” de lunes a viernes en horarios rotativos con 20 (veinte) menciones diarias de 20 seg. aproximadamente, con un valor mensual de $ 160.000.- (PESOS CIENTO SESENTA MIL) y “Versión Digital www.elterritorio.com.ar” con banner de 320x90 pix, con un costo mensual de $ 150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), recepcionados de total conformidad según Acta de Recepción N°

28/2020-Reg. US/MCECYT, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII-N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero del presente Decreto, a favor de la firma PANORAMA PUBLICIDAD S.A, con cargo a la Jurisdicción 09 -MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-1-90-1-01-012-01220-0-01-Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1569

POSADAS, 22 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil),según facturas “C” N° 00005-00001738 y “C” N° 00005-00001757 por la suma de $ 25.000,00 Pesos Veinticinco Mil) cada una a favor de la firma Norte Misionero de Sonia Raquel Ríos, CUIT: 27-13875747-7, con domicilio fiscal en Avda. Hipólito Irigoyen 1740, Piso; 0-Depto. O, Ciudad Eldorado Provincia de Misiones, en concepto de avisos publicitarios, correspondiente a dos avisos por día durante veintiocho días, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor firma Norte Misionero de Sonia Raquel Rios, CUIT: 27-13875747-7, con domicilio fiscal en Avda. Hipólito Irigoyen 1740, Piso; 0-Depto. O, Ciudad Eldorado Provincia de Misiones, por la suma total de $50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1570

POSADAS, 24 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°, INCORPÓRASE y AUMENTASE al Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES ($ 2.200.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
TOTAL DE RECURSOS	2.200.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	1.661.361.095,01
1.1. De Jurisdicción Provincial	1.661.361.095,01
1.1.2 No Tributarios	1.661.361.095,01
1.1.2.3. Otros	1.661.361.095,01
1. Aportes Jubilatorios Org. Cent. y Desc.	1.461.361.095,01
9. Aporte Org. Central y Desc. O. Social	200.000.000,00
4. FINANCIAMIENTO	538.638.904,99
4.1. Aportes No Reintegrables	538.638.904,99
4.1.2 No Afectados a Obra Pública	538.638.904,99
2. Convenio ANSES Ley 27.260 Prog. Reparac. Histórica Jubilados	538.638.904,99

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 46.200.000,00) del presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

CARÁCTER 1-- CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN	6.200.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares	100.000,00
04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades	6.100.000,00
Cód. S.C.D. 0-04 Magistrados y Funcionarios	100.000,00
Cód. S.C.D. 0-07 Magistrados y Funcionarios P. Judicial Ley XIX N°56	6.000.000,00
CARÁCTER 1- CUENTA 02 - HOTEL DE TURISMO POSADAS	5.000.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-011-01190 Cumplimiento Convenio 125/90	5.000.000,00
CARÁCTER 1- CUENTA 03 – FARMACIA	35.000.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01190 Cumplimiento Convenio 125/90	35.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTESE la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES

DOSCIENTOS MIL ($ 2.246.200.000,00) el presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 47 - Instituto de Previsión Social, en las partidas, codificaciones y montos que se detallan a continuación:

CARÁCTER 1- CUENTA 00 - SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN		1.751.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01110 Personal Permanente		36.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-011-01120 Personal Temporario		4.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales		3.000.000,00
04-47-1-00-4-10-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades		1.708.000.000,00
Cód. S.C.D. 0-01 Jubilaciones y Pensiones I.P.S.	1.700.000.000,00	
Cód. S.C.D. 0-02 Decreto 969/98 y Modificaciones	1.000.000,00	
Cód. S.C.D. 0-03 Jubilación Anticipada Ley XIX N° 29	1.200.000,00	
Cód. S.C.D. 0-05 Ex - Legisladores	400.000,00	
Cód. S.C.D. 0-08 Ventana Jubilatoria Dto.188/14 - art 1	1.000.000,00	
Cód. S.C.D. 0-09 Moratoria Previsional Dto.188/14 - art 3	4.000.000,00	
Cód. S.C.D. 0-10 Ventana Jubilatoria Ley XIX N° 70	400.000,00	
CARÁCTER 1 - CUENTA 02 - HOTEL DE TURISMO POSADAS		1.100.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares		300.000,00
04-47-1-02-7-50-1-01-012-01220 Servicios no Personales		800.000,00
CARÁCTER 1- CUENTA 03 - FARMACIA		302.000.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01110 Personal Permanente		1.500.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares		200.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo		300.000.000,00
04-47-1-03-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales		300.000,00
CARÁCTER 1— CUENTA 04 - OBRA SOCIAL		192.100.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-01110 Personal Permanente		16.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-01120 Personal Temporario		3.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-011-01140 Asignaciones Familiares		100.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo		85.000.000,00
04-47-1-04-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales		88.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Previsión Social hasta la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES ($ 2.200.000.000,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 75/2020.

DECRETO N° 1577

POSADAS, 25 de Septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE en todas sus partes la Licitación Pública N°03/2020, autorizada por Resolución N° 86/20, del Ministerio del Agro y la Producción.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE a la Empresa ALTA TERRITORIAL SRL - CUIT N° 30-71031625-9, la Licitación Publica N° 03/2020, por un monto total de $ 6.578.400 (Pesos Seis Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos), para la prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOCION DE PLANES FORESTALES CON PRESTACION DE SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE Y RODADOS APTOS PARA LA GESTION FORESTAL, ALTA DE EMPRENDIMIENTOS FORESTALES, FORESTOINDUSTRIALES Y ALTA EN BASE DE DATOS, PRODUCCION CARTOGRAFICAS, INSPECCIONES FORESTALES, AUDITORIAS E INFORMACION PREDIAL SOBRE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY 25080 Y SU PRORROGA Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 27487, Decretos Reglamentarios, Resoluciones Nacionales y Normas conexas de orden Nacional y Provincial.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, a efectuar la Liquidación y pago hasta la suma de $ 6.578.400 (Pesos Seis Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos) a favor de la Empresa ALTA TERRITORIAL SRL - CUIT N° 30-71031625-9, por las razones expuestas en los Considerandos y en los Artículos anteriores del presente Decreto, conforme a los antecedentes obrantes en el Expediente de referencia, con cargo a la partida presupuestaria: 07-08-0-7-20-1-01-012-01220 Servicios no Personales, del presupuesto vigente.

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1430/20. "EXPTE. N° 1114-D/2018 DE LUCA LUCAS MARTÍN- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. MZ. 0098- LOTE 0003- NOM. CATASTRAL: MZ. 0098- PARC. 0003- CALLE N° 120 LOS JAZMINES FINCA 10777- PART. A B° 3647- 50 VIV. S/10 PDAS. XII- EMPECOR S.R.L. PDAS, ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda con fecha 20/12/2017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0098 - LOTE: 0003 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0098 - PARC..: 0003 CALLE: LOS JAZMINES - NRO. CALLE: 120 FINCA: 10777 – B° Localidad: 3647 50 VIV. D/10 POSADAS XII - EMPECOR S.R.L. - I. GUAZÚ) - POSADAS, a los Sres. DE LUCA LUCAS MARTIN D.N.I. N° 31.850.136 y BESCOS MARÍA VICTORIA D.N.I. N° 31.232.727.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. DE LUCA LUCAS MARTÍN y BESCOS MARÍA VICTORIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110182 A Pagar $1.620,00 E15309 V15311

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1437/20. "EXPTE. N° 9898-F/2019 FLEITA CRISTIAN ANTONIO- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM1NAC. ADM. SECC. 5 MZ. 580- LOTE 01- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05- MZ. 580 PARC. 01- PART. 28810- B° 2103/2322/3252 CONVERSIÓN 80 VIV. D/10 J. AMÉRICA I- MNES 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA..." ARTÍCULO V. ABROGAR la Resolución N° 1814/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 20/07/2015 por medio de la cual se resuelve ADJUDICAR a los Sres. FLEITA GRISTIAN ANTONIO D.N.I. N° 34.821.581 y DE ASUNCIÓN BARBARA PATRICIA D.N.I. N° 36.474.578 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5 MANZ.: 0580 LOTE: 0001- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: 0580- PARC.: 0001 PART.: 28810- B° Localidad: 2103/2322/3252 – CONVER. 80 VIV- D/10 J. AMÉRICA l- MNES l° ENT. 58 Viv. (NR CONST.). JARDÍN AMÉRICA. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP110183 A Pagar $1.350,00 E15309 V15311

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1599/20 "EXPTE. N° 06517-R/2019 - RIVERO HECTOR FABIO – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOEMINAC. ADM. MZ. 06 - LOTE 16 – B° RELOCALIZADOS 68 VIV SAN JORGE - LOS POTRILLOS – GARUPA MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda: identificada como: DENOMINACIÓN ADMINI$TRATIVA MANZ. 06 - LOTE 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL B° Localidad RELOCALIZADOS 68 VIV - SAN JORGE B° LOS POTRILLOS GARUPÁ - GARUPÁ, al Sr. RIVERO HÉCTOR FABIO D.N.I. N° 21.685.134, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTITUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales pertinentes al recupero de lo adeudado por el Sr. RIVERO HÉCTOR FABIO, en concepto de cuotas de la vivienda así como toda otra acción que, fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110184 $1.350,00 E15309 V15311

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1640/20 "EXPTE. N° 5363-S/2019 - SEICHUK CLAUDIA LILIANA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 131 - LOTE 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 131 - PARC. 04 – B° 30 VIV. GARUPA P.F.S.H. (KALPLAK) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital Nº 0003 con fecha 13/06/2017 Registro I.PRO.D.HA., por medio de la cual se OTORGÓ el ALQUILER a la Sra. SEICHUK CLAUDIA LILIANA D.N.I. N° 30.323.108 de la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ.: 131 - LOTE: 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 MANZ. 0131 - PARC. 0004 – B° Localidad:

30 VIV. GARUPÁ P.F.S.H. (KALPLAK) GARUPÁ.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SEICHUK CLAUDIA LILIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110185 $1.440,00 E15309 V15311

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos: "EXPTE. N° 90.054/2020 LEMES MARCIANO E IVO ROSALINA S/ SUCESORIO", cumplido lo precedente, DECLÁRESE abierto su juicio sucesorio. En consecuencia, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el diario de mayor circulación y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Sucesorio de Señores LEMES MARCIANO D.N.I. 7.474.743 e IVO ROSALINA, D.N.I. 3.275.126. Posadas, Misiones. 22 de Diciembre de 2020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110190 $420,00 V15311

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 49728/2020 FERNÁNDEZ, MARTÍN ELVIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARTÍN ELVIO FERNANDEZ D.N.I. 13.145.477 para que comparezcan a estar a derecho por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Posadas, Mnes. 10 de Noviembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110191 $630,00 E15311 V15313

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 136.206/2019 DA ROSA RUBÉN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. DA ROSA RUBÉN D.N.I. N° 5.540.945. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 15 de Diciembre de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110192 $900,00 E15311 V15313

CONVOCATORIAS

GERULA S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2021 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-
2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2020.-
3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).-
4°) Elección del Nuevo Directorio con vigencia en los próximos tres años.-
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.-

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP110186 $2.100,00 E15308 V15312

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/2020.-
OBRA: Ampliación Servicio de Emergencias y Salud Mental Hospital Samic, Eldorado – Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 171.591.600,00
VALOR A: Noviembre/20
PLAZO OBRA: 18 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 85.800,00
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2020.-
OBRA: Nexo Eléctrico y Muro de Sostenimiento B° 18

Solidaridad / 10, Jardín América – Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 17.049.000,00
VALOR A: Junio/2020
PLAZO OBRA: 3 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.500,00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado -Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para las licitaciones públicas del presente Llamado, hasta las 9:00 hs del día 11/02/2021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 11/02/2021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1758, 2° Piso -Posadas.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP110178 A Pagar $3.150,00 E15307 V15313